



Ayuntamiento de Castalla



Área: Organos de Gobierno - Plenos, Juntas de gobierno
Ref: TDDR

JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, Secretario del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de CASTALLA (Alicante),

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ordinario el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

7º.- EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN

7.1.- JUSTIFICACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2018 CLUB CICLISTA CASTALLA. EXPTE. 1317/2018

Vistos los documentos justificativos de los gastos realizados por el CLUB CICLISTA CASTALLA con C.I.F G03633542 durante el ejercicio 2018 de acuerdo con la subvención otorgada de manera nominativa en el citado ejercicio la organización de cuatro pruebas ciclistas temporada 2018 y mantenimiento de las escuelas del club.

Vista la fiscalización favorable del Interventor.

En uso de las atribuciones que los artículos 21.1 y 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 53.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales confieren a la Alcaldía-Presidencia, y atendiendo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local efectuada por la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 275/2015, de 29 de junio, y a la base 34 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención recibida por CLUB CICLISTA CASTALLA con C.I.F G03633542 durante el ejercicio 2018, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al club interesado."

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu

EL SECRETARIO
Jordi Alfred Francés Conejero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Plaça Major nº 1 – 03420 Castalla (Alicante) - C.I.F. P-0305300-F; Teléfono: 966 560 801 966 560 810; Fax: 965 560 031; <http://www.castalla.org> ; e-mail: info@castalla.org

NOMBRE: Jordi Alfred Francés Conejero
Antonio Bernabeu Bernabeu
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC27C6275E5B7BBDF4EB6
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 19/09/2018
19/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 340C49552A681B6E0E14924746CC7165BD291E1A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6B6E5457CFAD1

